



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0291-2025-DGA-UNCA**

Huamachuco, 25 de noviembre de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 262-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2025 y todos sus actuados (312 folios), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17 de julio de 2011, se crea la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2025-CO-UNCA de fecha 02 de enero de 2025, se resuelve en su artículo primero designar al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 02 de enero de 2025, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0365-2023-UNCA-DGA de fecha 26 de mayo de 2023 se aprueba la Directiva del Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para montos menores o iguales a 8UIT;

Que, con fecha 31.03.2025, la entidad emite la Orden de Servicio N° 0000120-2025, a favor del proveedor FERNANDEZ CELADITA ABRAHAM BRUNO, siendo el objeto de la contratación "Servicio Especializado de Asistencia Técnica para Implementación de BIM en la Gestión de Inversiones", por un total ascendente a S/ 28, 000.00 (veintiocho mil con 00/100 soles) estableciéndose en el TDR los siguientes entregables y la forma de pago (entre otros):

| DESCRIPCIÓN   | PRODUCTO                                                                               | ENTREGABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PAGO                                                                                                                                              |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entregable 01 | Plan de trabajo para implementación BIM en la Universidad Nacional <b>Ciro Alegría</b> | <p><b>Preparación y planificación (30 días, desde la notificación de la orden de servicio)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Elaborar el plan de trabajo como consultor, para la implementación BIM en la Universidad Nacional <b>Ciro Alegría</b>.</li><li>Realización de 02 talleres de sensibilización sobre la adopción de BIM en la Universidad Nacional <b>Ciro Alegría</b>.</li><li>Elaboración de un informe situacional de implementación BIM en la universidad, revisión de la información y documentos de gestión de la Universidad Nacional <b>Ciro Alegría</b> (Estatuto, ROF, PEI, Reglamento General, Mapa de Procesos, Normativa interna vinculada a la gestión de inversiones, revisar el estado situacional de las inversiones, entre otros documentos internos), a fin de comprender la organización y funciones, que le permitan identificar el alcance de la Adopción Organizacional dentro de la misma y una adecuada asesoría técnica.</li><li>Avance de la elaboración de diagnóstico situacional BIM, referido a la recopilación de información preliminar sobre estado actual de BIM en la Universidad Nacional <b>Ciro Alegría</b>.</li><li>01 capacitación referida a Gestión de Inversiones Públicas con BIM<sup>1</sup>, al equipo de trabajo BIM y funcionarios inmersos en la ejecución de inversiones.</li></ul> | <p>25%</p> <p>Presentación del Entregable por Mesa de partes la entidad, debiendo contar con la respectiva documentación solicitada en el TDR</p> |

<sup>1</sup> Capacitaciones en base a los alcances indicados en la Guía Nacional BIM y documentaciones BIM complementarias.



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0291-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 25 de noviembre de 2025



| DESCRIPCION   | PRODUCTO                                                                                                           | ENTREGABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PAGO                                                                                                                                       |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entregable 02 | Diagnóstico situacional BIM, objetivos, alcance, indicadores y riesgos BIM de la Universidad Nacional Ciró Alegria | <b>Diagnóstico Situacional BIM, objetivos, alcance, indicadores y riesgos BIM (60 días, desde la notificación de la orden de servicio)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Entrega de diagnóstico situacional BIM (Anexo N° 01, anexo N° 02, instrumentos y gestión de procesos, infraestructura tecnológica, capacidades del personal, desarrollo de inversiones).</li><li>Definir los objetivos de la adopción de BIM, con el equipo de trabajo BIM.</li><li>Fundamentar y definir el alcance de la adopción de BIM, con el equipo de trabajo BIM.</li><li>Definir y construir los indicadores de adopción BIM.</li><li>Identificar, analizar, evaluar y planificar la Gestión de Riesgos sobre la adopción de BIM.</li><li>Avance del Plan de implementación de BIM, referida a objetivos, alcance, indicadores y gestión de riesgos de adopción BIM en la Universidad Nacional Ciró Alegria, conjuntamente con el equipo de trabajo BIM.</li><li>02 capacitaciones referidas a Gestión de Inversiones Públicas con BIM, al equipo de trabajo BIM y funcionarios inmersos en la ejecución de inversiones, entre otros los responsables de DIGA, UF, UEI, Abastecimiento, entre otros.</li></ul> | 25%<br><br>Presentación del Entregable por Mesa de partes la entidad, debiendo contar con la respectiva documentación solicitada en el TDR |
| Entregable 03 | Plan de implementación y planteamiento del BIM en la Universidad Nacional Ciró Alegria                             | <b>Plan de implementación de BIM (90 días, desde la notificación de la orden de servicio)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Entrega del Plan de implementación de BIM, previamente trabajado en coordinación con el equipo de trabajo BIM de la universidad.</li><li>Plantear las adecuaciones de la infraestructura tecnológica actual de la universidad, para adecuada ejecución de inversiones con BIM, entre ellos la mejora del hardware, software, entorno común de datos, entre otros.</li><li>Asistencia técnica al equipo de trabajo BIM, para la planificación de capacitaciones certificadas sobre Gestión de Inversiones Públicas con BIM en la PDP de la universidad, para los órganos de la universidad que intervienen en la ejecución de inversiones y para los profesionales que asumirán roles BIM.</li><li>02 capacitaciones referidas a Gestión de Inversiones Públicas con BIM, al equipo de trabajo BIM y funcionarios inmersos en la ejecución de inversiones.</li></ul>                                                                                                                                                                                                  | 25%<br><br>Presentación del Entregable por Mesa de partes la entidad, debiendo contar con la respectiva documentación solicitada en el TDR |
| Entregable 04 | Ejecución del Plan de implementación BIM / Propuestas adopción BIM en la Universidad Nacional Ciró Alegria         | <b>Ejecución del Plan de implementación de BIM (120 días, desde la notificación de la orden de servicio)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Formulación de propuestas de cambio en los documentos normativos internos de la organización, necesarios para la adopción de BIM.</li><li>Asistencia técnica en la justificación e identificación de por lo menos 01 proyecto de la Cartera de inversiones con BIM a ejecutar por la universidad, en base a los objetivos, alcances y riesgos BIM previamente identificados.</li><li>Recopilar las lecciones aprendidas y buenas prácticas.</li><li>02 Capacitaciones referidas a Gestión de Inversiones Públicas con BIM, al equipo de trabajo BIM y funcionarios inmersos en la ejecución de inversiones.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 25%<br><br>Presentación del Entregable por Mesa de partes la entidad, debiendo contar con la respectiva documentación solicitada en el TDR |

Que, mediante Informe N° 199-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA de fecha 18 de agosto de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Luis Enrique Moya Julián, concluye: "(i) Respecto al entregable 01 se encuentra con trámite de conformidad de pago, (ii) Respecto al entregable 02 respecto a las capacitaciones virtuales y presenciales si se han realizado, sin embargo, el producto físico de entregas ha sido presentado con retraso injustificado, además no cumple aun no el levantamiento de observaciones y se le ha notificado apercibimiento mediante CARTA N° 760-2025-DGA-UNCA



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0291-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 25 de noviembre de 2025

(11.08.2025), en base al INFORMEN° 197-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA, el cual han transcurrido 40 días desde la primera notificación, (iii) El tercer entregable Plan de Implementación BIM presentado, el cual depende del 02 entregable del diagnóstico BIM el cual se encuentra observado, (iv) En calidad de área usuaria solicita resolver la orden de servicio derivado del incumplimiento de prestación de la ORDEN DE SERVICIO 120-2025 del 02 entregable "DIAGNÓSTICO SITUACIÓN BIM" por la demora y no presentación a la fecha de la subsanación de observaciones retraso injustificado, indicado en los TDR de la contratación ítem 11.12 y establecida en la directiva del procedimiento para la contratación de bienes y servicios para montos menores o iguales de 8UIT, (...);

Que, mediante Informe N° 928-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHLR de fecha 22 de agosto de 2025 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, CPC. Abel Homero López de la Rosa, deriva a la Dirección General de Administración el Informe N° 044-2025-UNCA-DGA/ESP-ADMIN-ABAST-PDSR de fecha 21 de agosto de 2025, a fin de que pueda evaluar la resolución contractual de la Orden de Servicio N° 120, en cumplimiento de la Directiva del procedimiento para contrataciones de bienes y servicios para montos menores o iguales a 8UIT y el artículo 164. Causales de Resolución del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el Informe N° 044-2025-UNCA-DGA/ESP-ADMIN-ABAST-PDSR de fecha 21 de agosto de 2025, el Especialista de Abastecimiento, Ing. Paul Denis Sánchez Rodríguez, concluye: "El contratista no realizó el levantamiento de observaciones dentro del plazo otorgado del segundo entregable, siendo que hasta la fecha no hay ningún documento del levantamiento de observaciones, por lo que, está incumpliendo sus obligaciones contractuales" y recomienda: "Evaluar la Resolución Contractual de la Orden de Servicio N° 120, en el cumplimiento de la Directiva del procedimiento para la contratación de bienes y servicios para montos menores o iguales a 8 UIT y el artículo 164. Causales de Resolución del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado";

Que, mediante Informe Legal N° 100-2025-OAJ-UNCA/CASCH de fecha 29 de agosto de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Carlos Alberto Sánchez Chero, concluye: "(...) Respecto de la resolución de la ORDEN por causal de incumplimiento injustificado de obligaciones, pese a haber sido requerido para ello, se opina que, pese a no estar estipulado ni regulado en la Directiva un plazo específico para con la finalidad de efectuar el apercibimiento de resolución al Contratista, se considera que este no debería ser menor a cinco (5) días ni mayor de quince (15), en aplicación supletoria del literal a) del numeral 165.1. del artículo 165 del Reglamento, pues, el plazo de un (1) día, otorgado mediante la CARTA N° 760-2025-DGA-UNCA de fecha 11 de agosto de 2025, podría viciar tal decisión al resultar exiguo; resultando necesaria una debida motivación por la Unidad Ejecutora de Inversiones y, de corresponder, practicar nuevamente el acto, luego de lo cual, la UNCA podrá decidir de manera definitiva respecto de la resolución contractual total o parcial";

Que, mediante Informe N° 210-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA de fecha 01 de setiembre de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Luis Enrique Moya Julián, solicita REQUERIR nuevamente el cumplimiento de las prestaciones de subsanar las observaciones del 02 entregable "diagnóstico situacional BIM", para ello se otorga un plazo de cinco (05) días calendario para alcanzar a trámite documentario de mesa de partes de la entidad, cuyo plazo se computa al día siguiente de la notificación al consultor, bajo apercibimiento de resolver la orden de servicio N° 120-2025;

Que, mediante Oficio N° 095-2025-DGA-UNCA de fecha 2 de setiembre de 2025, la Dirección General de administración solicita por correo electrónico al proveedor FERNANDEZ CELADITA ABRAHAM BRUNO, lo requerido por la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el párrafo precedente;







N

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
"A" DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0291-2025-DGA-UNCA**

Huamachuco, 25 de noviembre de 2025

Que, en el ápice III del Informe N° 0217-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA de fecha 17 de setiembre de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Luis Enrique Moya Julián, detalla la revisión efectuada a la prestación del servicio de consultoría de la ORDEN DE SERVICIO 120-2025, según se muestra a continuación:



01 entregable – PREPARACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- Fecha orden de servicio: 31.03.2025
- Fecha programada presentación cronograma plan trabajo: 05 días posteriores a la Orden servicio fecha máxima presentar 07.04.2025
- Presentación de plan de trabajo: 08.04.2025 (según plan trabajo aprobado) / presentado con retraso.
- Talleres de sensibilización: 21.04.2025 realizado. Se ha cumplido
- Capacitación virtual BIM: 28.04.2025 realizado. Se ha cumplido
- Fecha programada de presentación 01 entregable según indicado TDR: 30.04.2025
- Fecha presentación Entregable N° 01 (físico y digital): 21.05.2025 (fuera de plazos), RETRASO INJUSTIFICADO.
- Penalidad calculada 01 ENTREGABLE: S/. 700.00 soles (Informe 669-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHLR)
- Informe de conformidad 01 entregable para pago: INFORMEN° 190-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (07.08.2025)
- Informe de conformidad de pago 01 entregable: INFORMEN° 0190-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA

02 entregable – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL BIM

- Entrega Informe preliminar DIAGNÓSTICO SITUACIONAL BIM: 05.06.2025 (según plan trabajo aprobado) / No presentado
- Capacitación presencial etapa DIAGNÓSTICO SITUACIONAL BIM: 14.05.2025 (según plan trabajo) realizado. Se ha cumplido
- Capacitación virtual etapa Diagnóstico BIM: 21.05.2025 (según plan trabajo) realizado. Se ha cumplido
- Fecha programada de presentación 02 entregable– DIAGNOSTICO BIM: 30.05.2025
- Entregable N° 02 (físico y/o digital): presentado en la fecha 12-06-2025, Retraso injustificado.
- Días de Retraso Injustificado 02 entregable: 12 días calendario
- Penalidad: Habría incurrido en penalidad
- Informe N° 669-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHLR de verificación de penalidad el monto a aplicar es de S/. 700.00 soles
- Observaciones: Notificación CARTA N°022-2025-LEMJ-UEI –UNCA de fecha 09.07.2025; plazo de 04 días para levantamiento de observaciones.
- CARTA N° 737-2025-DGA-UNCA (04.08.2025); en atención al INFORME N° 187-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (01.08.2025), reitera alcanzar observaciones.
- Carta N° 760-2025-DGA-UNCA Notificación bajo apercibimiento de resolver orden: 12.08.2025. NO HA ALCANZADO ENTIDAD EN SU OPORTUNIDAD.
- INFORMEN° 199-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA, de fecha 18.08.25, la UEI informa INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ORDEN DE SERVICIO N° 120 - RETRASO INJUSTIFICADO 02 ENTREGABLE - RESOLVER DE ORDEN SERVICIO.
- INFORME N° 928-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHLR, de fecha 22.08.25, Jefe de la Unidad de Abastecimientos, alcanza informe de opinión técnica respecto al incumplimiento de obligaciones contractuales orden de servicios N° 120-2025.
- CARTA N° 0802-2025-DGA-UNCA, de fecha 27.08.25, la Dirección General de Administración solicita opinión legal respecto al incumplimiento de entregables correspondiente a servicio especializado de asistencia técnica para la implementación de BIM en la gestión de inversiones.
- INFORME LEGAL N° 100-2025-OAJ-UNCA/CASCH, de fecha 29.08.25, Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, Abog. Carlos Alberto Sánchez Chero, remite opinión legal respecto de la resolución de la orden de servicios N° 0000120, de fecha 31.03.25.
- INFORMEN° 210-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA, de fecha 01.09.25, la UEI comunica requerir al consultor alcanzar el cumplimiento de levantamiento de observaciones 02 entregable "diagnostico situacional BIM" bajo apercibimiento de resolver orden de servicio, cual otorga 05 días calendario de plazo
- OFICIO N° 095-2025-DGA-UNCA, de fecha 02.09.25, la Dirección General de Administración comunica requerimiento cumplimiento de obligaciones contractuales de la orden de servicios 120-2025 - levantamiento de observaciones del segundo entregable "Diagnostico Situacional BIM", bajo apercibimiento de resolver la orden de servicio.
- Estado actual 02 entregable: A la fecha 17.09.25 no ha alcanzado a entidad, requerimiento solicitado por la entidad



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0291-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 25 de noviembre de 2025

### 03 ENTREGABLE –PLAN DE IMPLEMENTACIÓN BIM

- Entrega Informe PLAN DE IMPLEMENTACIÓN BIM (AVANCE): 03.03.2025 (según plan trabajo aprobado)/ No presentado.
- CARTA N°016-2025-LEMJ-UEI –UNCA: Notificación para reunión y alcance INFORME PLAN BIM (AVANCE).
- Reunión del 09-06-2025: se acordó presentación para el día 10.06.2025 (NO ALCANZADO informe avance o preliminar).
- CARTA N°018-2025-LEMJ-UEI –UNCA: se solicita alcanzar Informe del plan de implementación BIM - indicado plan trabajo aprobado.
- Informe N° 06-2025-UNCA/ABFC-BIM, de fecha 19.06.2025, alcanza el Plan de implementación BIM (avance)
- Tercer entregable programado: 30.06.2025

- ENTREGA PRODUCTO TERCER ENTREGABLE: CARTA 03-2025-UNCA/ABFC-BIM (01.07.2025)
- Días de Retraso Injustificado 03 entregable: 01 día calendario

### 04 ENTREGABLE –EJECUCIÓN DE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN BIM

- Entrega PROGRAMADA EJECUCION DE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN BIM: 30.07.2025 (según plan trabajo aprobado)/ No presentado por el consultor.

Que, en el Informe N° 0217-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA de fecha 17 de setiembre de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Luis Enrique Moya Julián, concluye solicitando: "En calidad de área usuaria se solicita resolver la orden de servicio derivado del incumplimiento de prestación contractuales de la ORDEN DE SERVICIO 120-2025 por la No presentación de la entrega a la entidad la subsanación de observaciones correspondiente al segundo (02) entregable "DIAGNÓSTICO SITUACION BIM" y a lo indicado en los TDR de la contratación ítem 11.12 y establecida en la directiva del procedimiento para la contratación de bienes y servicios para montos menores o iguales de 8UIT";

Que, posteriormente mediante Carta N° 049-2025-UNCA-OAJ/CSCH de fecha 19 de setiembre de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Carlos Alberto Sánchez Chero, expresa: "(...) La Unidad Ejecutora de Inversiones pidió practicar nuevamente el acto de apercibimiento de resolución contractual, estableciendo un nuevo plazo y notificando una carta al correo electrónico señalado por el Contratista. Sin embargo, de acuerdo al literal a) del numeral 165.1 del artículo 165 del Reglamento y a la ORDEN DE SERVICIO N° 0000120, la notificación debe realizarse notarialmente y al domicilio legal señalado por el profesional BIM. (...)";

Que, mediante Informe N° 223-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA de fecha 24 de setiembre de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Luis Enrique Moya Julián, solicita: "REQUERIR por conducto notarial el cumplimiento de las prestaciones a subsanar las observaciones del 02 entregable "DIAGNÓSTICO SITUACIONAL BIM", indicadas en el INFORME N° 165-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (09.07.2025) para ello se otorga un plazo de cinco (05) días calendario para alcanzar a trámite documentario de mesa de partes de la entidad, cuyo plazo se computa al día siguiente de la notificación al consultor, bajo apercibimiento de resolver la Orden de Servicio N° 120";

Que, mediante Carta N° 0938-2025-DGA-UNCA diligenciada notarialmente el 9 de octubre de 2025, se intentó comunicar al proveedor de la Orden de Servicio N° 0000120-2025, FERNANDEZ CELADITA ABRAHAM BRUNO, lo solicitado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Luis Enrique Moya Julián, mediante Informe N° 223-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA de fecha 24 de setiembre de 2025; sin embargo, el notificador certificó que: (...) No habiéndose encontrado persona alguna en el inmueble al momento de la diligencia, no fue posible efectuar la entrega de la notificación, toda vez que,





## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0291-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 25 de noviembre de 2025

conforme a las políticas internas del condominio, el personal de recepción manifestó que no está autorizado a recibir este tipo de documentos ni a permitir su ingreso para dejarlos bajo puerta, dejándose expresa constancia de tal circunstancia. (...) Así mismo, la misiva referida con la certificación del notificador fue remitida por correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2025;

Que, en el ápice III. Revisión cumplimiento prestaciones del servicio de consultoría, del Informe N° 0262-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Luis Enrique Moya Julián, en su calidad de área usuaria, detalla sobre la documentación cursada y situación actual de los entregables de la orden de servicio 120-2025, a la fecha:

### III. Revisión cumplimiento prestaciones del servicio consultoría

#### 01 entregable- PREPARACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- Fecha orden de servicio: 31.03.2025
- Fecha programada presentación cronograma plan trabajo: 05 días posteriores a la Orden servicio fecha máxima presentar 07.04.2025
- Presentación de plan de trabajo: 08.04.2025 (según plan trabajo aprobado) / presentado con retraso.
- Talleres de sensibilización: 21.04.2025 realizado. Se ha cumplido
- Capacitación virtual BIM: 28.04.2025 realizado. Se ha cumplido
- Fecha programada de presentación 01 entregable según indicado TDR: 30.04.2025
- Fecha presentación Entregable N° 01 (físico y digital): 21.05.2025 (fuera de plazos). RETRASO INJUSTIFICADO.

- Penalidad calculada 01 ENTREGABLE: S/. 700.00 soles (Informe 669-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHLR)
- Informe de conformidad 01 entregable para pago: INFORMEN° 190-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (07.08.2025)
- Informe de conformidad de pago 01 entregable: INFORMEN° 0190-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA

#### 02 entregable - DIAGNÓSTICO SITUACIONAL BIM

- Entrega Informe preliminar DIAGNÓSTICO SITUACIONAL BIM: 05.05.2025 (según plan trabajo aprobado) / No presentado
- Capacitación presencial etapa DIAGNÓSTICO SITUACIONAL BIM: 14.05.2025 (según plan trabajo) realizado. Se ha cumplido
- Capacitación virtual etapa Diagnóstico BIM: 21.05.2025 (según plan trabajo) realizado. Se ha cumplido
- Fecha programada de presentación 02 entregable - DIAGNOSTICO BIM: 30.05.2025
- Entregable N° 02 (físico y/o digital): presentado en la fecha 12-06-2025, Retraso injustificado.
- Días de Retraso Injustificado 02 entregable: 12 días calendario
- Penalidad: Habría incurrido en penalidad
- Informe N° 669-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHLR de verificación de penalidad el monto a aplicar es de S/ 700.00 soles
- Observaciones: Notificación CARTA N°022-2025-LEMJ-UEI-UNCA de fecha 09.07.2025: plazo de 04 días para levantamiento de observaciones.
- CARTA N° 737-2025-DGA-UNCA (04.08.2025); en atención al INFORME N° 187-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (01.08.2025), reitera alcanzar observaciones.
- Carta N° 760-2025-DGA-UNCA Notificación bajo apercibimiento de resolver orden: 12.08.2025. NO HA ALCANZADO ENTIDAD EN SU OPORTUNIDAD.
- INFORMEN° 199-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA, de fecha 18.08.25, la UEI informa INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ORDEN DE SERVICIO N° 120 - RETRASO INJUSTIFICADO 02 ENTREGABLE - RESOLVER DE ORDEN SERVICIO.
- INFORME N° 928-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHLR, de fecha 22.08.25, Jefe de la Unidad de Abastecimientos, alcanza informe de opinión técnica respecto al incumplimiento de obligaciones contractuales orden de servicios N° 120-2025.







## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0291-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 25 de noviembre de 2025



- CARTA N° 0802-2025-DGA-UNCA, de fecha 27.08.25, la Dirección General de Administración solicita opinión legal respecto al incumplimiento de entregables correspondiente a servicio especializado de asistencia técnica para la implementación de BIM en la gestión de inversiones.
- INFORME LEGAL N° 100-2025-OAJ-UNCA/CASCH, de fecha 29.08.25. Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, Abog. Carlos Alberto Sánchez Chero, remite opinión legal respecto de la resolución de la orden de servicios N° 0000120, de fecha 31.03.25.
- INFORME N° 210-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA, de fecha 01.09.25. la UEI comunica requerir al consultor alcanzar el cumplimiento de levantamiento de observaciones 02 entregable "diagnostico situacional BIM" bajo apercibimiento de resolver orden de servicio, cual otorga 05 días calendario de plazo
- OFICIO N° 095-2025-DGA-UNCA, de fecha 02.09.25, la Dirección General de Administración comunica requerimiento cumplimiento de obligaciones contractuales de la orden de servicios 120-2025 – levantamiento de observaciones del segundo entregable "Diagnostico Situacional BIM", bajo apercibimiento de resolver la orden de servicio.
- INFORME N° 217-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA, de fecha 17.09.25, la UEI solicita resolver la orden de servicio N° 000120 (2025); ante incumplimiento de prestaciones.
- Mediante CARTA 049-2025-UNCA-OA/CSCS de fecha 19.09.2025; sobre solicitud de resolución de la orden de servicio N° 000120 (2025)
- Mediante CARTA N° 0902-2025-DGA-UNCA, de fecha 18.09.25, la Dirección General de Administración solicita OPINION legal respecto resolver orden de servicio.
- Mediante carta de conducto Notarial de fecha 09.10.2025 se ha notificado notarialmente al Sr. Fernández Celadita Abraham Bruno en su domicilio según orden de servicio de la contratación, para lo cual no fue posible su diligenciamiento y entrega en la dirección al ser un condominio cerrado y las políticas internas

del condominio, el personal de recepción manifestó que no está autorizado a recibir este tipo de documentos ni a permitir su ingreso para dejarlos bajo puerta, deja constancia expresa

- Estado actual 02 entregable: A la fecha 18.11.25 no ha alcanzado a entidad, requerimiento solicitado por la entidad

### 03 ENTREGABLE –PLAN DE IMPLEMENTACIÓN BIM

- Entrega Informe PLAN DE IMPLEMENTACIÓN BIM (AVANCE): 03.06.2025 (según plan trabajo aprobado)/ No presentado.
- CARTA N°016-2025-LEMJ-UEI –UNCA: Notificación para reunión y alcance INFORME PLAN BIM (AVANCE).
- Reunión del 09-06-2025: se acordó presentación para el día 10.06.2025 (NO ALCANZADO informe avance o preliminar).
- CARTA N°018-2025-LEMJ-UEI –UNCA: se solicita alcanzar Informe del plan de implementación BIM - indicado plan trabajo aprobado.
- Informe N° 06-2025-UNCA/ABFC-BIM, de fecha 19.06.2025, alcanza el Plan de implementación BIM (avance)
- Tercer entregable programado: 30.06.2025
- ENTREGA PRODUCTO TERCER ENTREGABLE: CARTA 03-2025-UNCA/ABFC-BIM (01.07.2025)
- Dias de Retraso Injustificado 03 entregable: 01 día calendario

### 04 ENTREGABLE –EJECUCIÓN DE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN BIM

- Su entrega fue PROGRAMADA según la EJECUCIÓN DE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN BIM: 30.07.2025 (según plan trabajo aprobado)/ No presentado por el consultor.



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0291-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 25 de noviembre de 2025

Que, mediante Informe N° 0262-2025-LEMJ-UEI-DGA-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Luis Enrique Moya Julián, concluye: *"En calidad de área usuaria se solicita resolver la orden de servicio derivado del incumplimiento de prestación contractuales de la ORDEN DE SERVICIO 120-2025 por la No presentación de la entrega a la entidad de la subsanación de observaciones correspondientes al segundo (02) entregable establecido en la directiva del procedimiento para la contratación de bienes y servicios para montos menores o iguales de 8UIT del ítem 10.6.6.2; así mismo esta unidad recomienda que la resolución de la Orden de Servicio N° 000120 (2025) sea de forma total"*;



Que, la Directiva del Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para montos menores o iguales a 8UIT, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0365-2023-UNCA-DGA de fecha 26 de mayo de 2023, establece sobre la resolución de un contrato menor, lo siguiente: *"10.6.6.2 Resolución Contractual. - Se resuelve el contrato en los siguientes casos: a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello (...). La Dirección General de Administración previo informe de la Unidad de Abastecimiento, procederá a resolver el contrato con (01) una sola comunicación escrita notarialmente dirigida al contratista comunicándose posteriormente al OSCE"*, de esta manera la Directiva contempla el incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, así como las formalidades para su materialización y la competencia de quien podrá tomar la decisión;

Que, pese a haberse notificado la ORDEN (con fecha 31 de marzo de 2025 al correo electrónico brindado por el proveedor de servicios), el contratista no ha cumplido con la subsanación de observaciones correspondiente al segundo (02) entregable "DIAGNÓSTICO SITUACION BIM", por lo que, en mérito a lo indicado en el ítem 11.12 en los TDR de la contratación, lo establecido en el numeral 10.6.6.2 de la Directiva del Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para montos menores o iguales a 8UIT, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0365-2023-UNCA-DGA de fecha 26 de mayo de 2023 y, el incumplimiento con la prestación del servicio exigido en la Orden de Servicio N° 120-2025 (según TDR) Del proveedor del servicio, FERNANDEZ CELADITA ABRAHAM BRUNO y, habiéndose demostrado el desinterés absoluto ante las reiteradas comunicaciones cursadas por la Dirección General de Administración y Unidad Ejecutora de Inversiones, corresponde resolver en su totalidad la Orden de Servicio N° 120-2025, toda vez que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, persiste en la necesidad de contratar con los servicios de un proveedor especializado y con experiencia en la Metodología BIM, (de preferencia en el Sector Público), Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión (Invierte.pe) y en Contrataciones del Estado, para que realice las actividades de asistencia técnica, durante el desarrollo de la implementación paulatina del BIM, del Diagnóstico y Elaboración del Plan de Implementación BIM de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', Distrito De Huamachuco– Provincia De Sánchez Carrión y, al ser un servicio especializado tiene la característica de inseparabilidad entre entregables, por lo que, corresponde la resolución total de la orden;

De conformidad con las funciones de la Dirección General de Administración establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado con Resolución de Comisión Organización N° 414-2023/CO-UNCA de fecha 12 de junio de 2023 y la Resolución de Presidencia N° 003-2025-UNCA-P de fecha 10 de enero de 2025, que resuelve delegar funciones, facultades y atribuciones en favor del Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración;





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0291-2025-DGA-UNCA**

Huamachuco, 25 de noviembre de 2025

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RESOLVER** de forma total, la Orden de Servicio N° 0000120 de fecha 31 de marzo de 2025, emitida en favor del proveedor FERNANDEZ CELADITA ABRAHAM BRUNO, siendo objeto el objeto de la contratación "Servicio Especializado de Asistencia Técnica para Implementación de BIM en la Gestión de Inversiones", por un total ascendente a S/ 28, 000.00 (veintiocho mil con 00/100 soles), en mérito al numeral 10.6.6.2 de la Directiva del Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para montos menores o iguales a 8UIT, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0365-2023-UNCA-DGA de fecha 26 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones determine el presunto perjuicio causado a la UNCA, por el incumplimiento en la prestación de la Orden de Servicio N° 0000120 de fecha 31 de marzo de 2025, emitida en favor del proveedor FERNANDEZ CELADITA ABRAHAM BRUNO, a fin de establecer las medidas que permitan el resarcimiento, de corresponder.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** mediante conducto notarial al proveedor FERNANDEZ CELADITA ABRAHAM BRUNO, la resolución de la Orden de Servicio N° 0000120 de fecha 31 de marzo de 2025, en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento comunique al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OECE), el incumplimiento en la prestación de la Orden de Servicio N° 0000120 de fecha 31 de marzo de 2025, emitida en favor del proveedor FERNANDEZ CELADITA ABRAHAM BRUNO.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que el Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, Unidad Ejecutora de Inversiones, así como al interesado(a) para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRIA  
HUAMACHUCO  
PROFESOR ENCARGADO MONTIZA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA